

**ACUERDO No. 007**

**07 DE JUNIO DE 2022**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizada por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 33 literal l) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala como una de las funciones del Consejo Directivo “Regular mediante Acuerdo, las condiciones de tiempo, modo, cuantía y contraprestaciones para acceder a los beneficios económicos con destino a programas de meioramiento académico que repercutan en beneficio de la Institución”.

Que el Plan Nacional de Desarrollo En su Sección III Pacto por la Equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiencia, de calidad y conectada a mercados, Subsección 1: Equidad en la Educación, en el Artículo 183 dice: “fortalecimiento financiero de la educación superior pública. La Ley anual de presupuesto para 2020 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de las IES (Instituciones de Educación Superior) pública un incremento del IPC más 4 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La Ley anual de presupuesto por 2022 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de la IES pública un incremento del IPC más 4.5 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. La Ley anual de presupuesto por 2022 asignará a la base presupuestal de funcionamiento de la IES pública un incremento del IPC más 4.65 puntos a los recursos de transferencia ordinaria. El Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos con criterios de equidad y fortalecimiento institucional, entre otros.

Que el Infotep ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, las directrices para presentar a consideración el Plan de Fomento de Calidad de la vigencia 2022 cuyo propósito es financiar proyectos que mejoren la calidad educativa de la Institución por medio de las líneas transversales que el INFOTEP San Andrés prioriza, de acuerdo con las necesidades del contexto de la comunidad educativa:

- Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación;
- Diseño o Modificación de Oferta Académica
- Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física;
- Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

Que, el Ministerio de Educación Nacional informa el valor con el cual financiará los Planes de Fomento a la Calidad 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los acuerdos con la mesa de diálogo con plataformas de estudiantes y profesores. La asignación para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés es de \$ 2.113.628.009 (DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE)

Que, se plantea la ejecución de recursos de acuerdo a la tabla anexa:

Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN	Nombre del proyecto del PFC 2022	Alcance / resultado del proyecto	Recursos por línea temática del proyecto	Total, asignado a cada proyecto del PFC
Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia <b>Código BPIN:            2018011000999</b>	Fomentar la cultura de la investigación institucional	Publicación de artículos científicos generados por el grupo y/o semillero de investigación	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	Diseñar Oferta Académica pertinente a las necesidades de la región	Diseñar Oferta Académica pertinente a las necesidades de la región con el ciclo completo desde el nivel técnico profesional hasta el universitario	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC)	Cumplir con los lineamientos de los documentos maestros de los programas académicos Capacitar el personal en temas específicos de sus áreas y temas transversales Crear repositorio de la memoria y conocimiento institucional	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000

Nombre del proyecto de inversión y Código BPIN	Nombre del proyecto del PFC 2022	Alcance / resultado del proyecto	Recursos por línea temática del proyecto	Total, asignado a cada proyecto del PFC
Fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep San Andrés y Providencia <b>Código BPIN: 2018011000999</b>	Adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución Adecuación, dotación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la institución	Estudio y/o Documento diagnóstico de la infraestructura física de la institución, con las recomendaciones de accesibilidad de acuerdo con los requerimientos normativos y condiciones de la sede	\$ 113.628.009	\$ 1.763.628.009
		Dotación de hardware y software para los programas académicos y procesos institucionales.	\$ 200.000.000	
		Dotación para los laboratorios de los programas académicos y espacios físicos de la sede y mejoramiento del sistema de aireado y ventilación de la institución.	\$ 400.000.000	
		Mejorar las condiciones de los espacios físicos de la institución	\$ 1.050.000.000	
<b>TOTAL, PFC 2022</b>			<b>\$ 2.113.628.009</b>	

Que, el Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 - 2023 (PFI) debe ser conocido y socializado a los Consejos Directivos, pero no requieren de su aprobación como tal. Sin embargo, una excepción a esta situación es el capítulo 4 del Plan, que corresponde a los Planes de Fomento a la Calidad -PFC que, a diferencia de los demás capítulos, sí deben ser aprobados por las instancias máximas de gobierno de las instituciones para avanzar en el uso y ejecución de los recursos.

Que, en cumplimiento de las instrucciones del Ministerio de Educación sobre la socialización de los Planes de Fortalecimiento Institucional al órgano máximo de la entidad, la jefe de planeación hizo lo respectivo en la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021, quedando registro en el acta 03 del consejo directivo del INFOTEP San Andrés.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, asignado al Instituto Profesional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en san Andrés Isla, a los siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

  
**EDNA DEL PILAR RÁEZ**  
Presidenta

  
**MARLON MITCHELL HUMPHRIES**  
Secretario Técnico